

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Acta que se formula con motivo de la junta de aclaraciones celebrada de manera virtual con los licitantes participantes por medio del link: <https://zoom.us/j/93913411508>, cuya conexión fue realizada desde la sala de juntas de la Dirección General de Licitación y Contratación, con domicilio en Av. Fray Antonio Alcalde número 1351, Edificio "B", Colonia Observatorio, Guadalajara, Jalisco, a las **10:45 horas** del día **03 de abril de 2025**, para hacer constar la realización de la junta convocada por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, en relación a la Licitación Pública Estatal Multianual a Precio Alzado No. **SIOP-E-ICAR-OB-LP-0127-2025**, para la contratación de los trabajos consistentes en: **Modernización a 4 carriles, reconstrucción, conservación periódica y conservación rutinaria de las carreteras: tramo 127 Entronque Carretero 107 - La Capilla, en los municipios de El Salto, Tlajomulco de Zúñiga e Ixtlahuacán de los Membrillos; tramo 139 Entronque Carretero 124 - San Martín de Las Flores, en los municipios de San Pedro Tlaquepaque y El Salto; y tramo 156 Juanacatlán - Miraflores, en los municipios de Juanacatlán e Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco**, de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria y bases de licitación.

El acto fue presidido por la **Arq. Elida Ivette Aguirre Rochín**, Directora de Licitación, en representación de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, así como el **Ing. Alberto Vázquez López**, como representante de la Dirección General de Infraestructura Carretera, con la finalidad de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria y bases de licitación.

De igual forma, al acto asistió el **Lic. Roberto Rodríguez Durán**, en representación de la Dirección General de Proyectos de Ingeniería, con conocimientos del proyecto a ejecutar y como auxiliar de la convocante.

SOLICITUD DE ACLARACIONES POR LOS LICITANTES:

LICITANTE: Vise, S.A. de C.V.

1.- Favor de especificar y aclarar ya que la información que se describe en las bases de licitación no es consistente con las Guías de llenado. Por ejemplo: en las bases se menciona como documento E11 Resumen de importe para la evaluación por tasación aritmética, y en "Guía de llenado" es el documento E8 Resumen de importes para la evaluación por tasación aritmética.

Respuesta: Las Bases de licitación son coincidentes con las "Guías de llenado".

2.- Favor de incluir formatos solicitados en las bases de licitación. Por ejemplo, no se identifica el formato "Documento E2 Índices Financieros".

Respuesta: El documento E2 Índices Financieros se encuentra publicado y a disposición de los licitantes para su consulta y descarga en el portal de internet de la Secretaría, en la liga: <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-pav-ob-lp-0127-2025>.

3.- Favor de verificar la tabla de los trabajos a realizar, ya que no coinciden los caminos con la descripción del contrato.



Respuesta: Se pone a disposición de los licitantes una versión 2 del Anexo 4 ALCANCE DE LOS TRABAJOS para su consulta y descarga en el portal de internet de la Secretaría, en la liga: <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-pav-ob-lp-0127-2025>.

4.- En la información cargada por la SIOP no se identifica el Documento E10 Anexo 8 "Modelo financiero".

Respuesta: El documento E10 del Anexo 8 MODELO FINANCIERO, se encuentra publicado y a disposición de los licitantes para su consulta y descarga en el portal de internet de la Secretaría, en la liga: <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-pav-ob-lp-0127-2025>.

5.- En Documento E2 Índices Financieros, en indicador de "Capital Neto de Trabajo" favor de especificar que conceptos deben ser incluidos en los "Trabajos de la etapa de Rehabilitación Inicial de su Propuesta".

Respuesta: Es el costo total de la etapa de Rehabilitación inicial sin incluir los intereses ni el Impuesto al Valor Agregado.

6.- Se solicita a la convocante modificar, en el modelo de contrato, que el pago mensual de la Rehabilitación Inicial esté sujeto a deducciones y/o penas convencionales debido a que en todo caso estos conceptos se aplicaran previo a la emisión de los Certificados de Avance, con la finalidad de brindar certeza a las Instituciones Financieras.

Respuesta: No se modifica la redacción del Modelo de Contrato, se aclara que en el Modelo, el pago mensual asociado a los Certificados de avance no está sujetos a deducciones ni a penas convencionales.

7.- Se le señala a la Convocante que es importante para las instituciones que otorgan los financiamientos que quede expresamente señalado que los pagos de los certificados de avance se realizan en todo momento y bajo cualquier supuesto. Por lo que se sugiere la siguiente adición, misma que se señala en negritas:

El periodo de pago de la Etapa de Rehabilitación Inicial será de forma mensual ininterrumpida a partir del mes de enero del 2026 y hasta el fin de la vigencia del presente contrato, aún en caso de caso fortuito o fuerza mayor, suspensión, rescisión o terminación anticipada bajo cualquier causa, de acuerdo con la obra ejecutada y reconocida en las Estimaciones de Avance, las cuales se respaldan por medio de la emisión de los Certificados de Avance, conforme al Anexo 7 "Procedimiento de Estimación y Pagos".

Respuesta: No se acepta su sugerencia, las previsiones ya están consideradas en las siguientes cláusulas: Trigésima primera, Trigésima cuarta, Trigésima quinta, Trigésima sexta, Trigésima octava y en la Trigésima novena.

8.- Se solicita a la Convocante que los pagos de los certificados de avance no estén sujetos a deducciones. Por lo que se sugiere incluir en la cláusula la siguiente redacción, misma que se señala en negritas:



Si al recibirse las obras y efectuarse la liquidación correspondiente existieran deductivas o cualquier otra obligación o responsabilidad para con "La Secretaría", a cargo de "El Contratista", el importe de las mismas se deducirá de las cantidades a cubrirle por trabajos ejecutados que no estén documentados en los Certificados de Avance y, si no fueren suficientes se hará efectiva la fianza otorgada por estos conceptos por "El Contratista".

Cuando por causas injustificadas los trabajos objeto del presente contrato no se entreguen en el plazo establecido en el programa autorizado, todo gasto por concepto de supervisión adicional y servicios de apoyo a la obra será con cargo a "El Contratista", el importe de dichos gastos será deducido de los pagos que "La Secretaría" deba hacer a "El Contratista" que no estén documentados en los Certificados de Avance.

Respuesta: Se pone a disposición de los licitantes una versión 2 del MODELO DE CONTRATO-OBRA-EST-LP-MULTIANUAL PRECIO ALZADO CARRETERAS, para su consulta y descarga en el portal de internet de la Secretaría, en la liga: <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-pav-ob-lp-0127-2025>.

9.- Se sugiere eliminar la autorización previa de la Secretaría de la Hacienda Pública al Contratista en virtud de que esta autorización queda implícita al emitir los Certificados de Avance y por tratarse de un proceso administrativo interno, mismo que dará certeza a las Instituciones Financieras.

Respuesta: La autorización a la que se refiere la definición de "Pago Mensual" de las Bases de Licitación se refiere a la autorización que en algún momento realiza la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública previo a cualquier trámite que derive en pago.

10.- Se solicita a la Convocante a petición de las Instituciones Financieras que la definición de Periodo de Pagos Multianuales tenga fecha cierta y determinada. Por lo que se solicita eliminar la siguiente redacción de la definición:

(previa terminación de la Etapa de Rehabilitación Inicial y suscripción del Acta de Terminación y Cumplimiento de Indicadores)

Respuesta: No se acepta su solicitud.

11.- Se sugiere incorporar la metodología de pago en términos de lo señalado en otros apartados de las Bases de Licitación, Modelo de Contrato y Anexo 7. Quedando de la siguiente forma, adecuación señalada en negritas:

10. CONTROL DE ESTIMACIONES

En caso de estimaciones de cobro (durante el periodo de pagos), así como de estimaciones por los trabajos ejecutados durante la Etapa de Mantenimiento, la Secretaría de la Hacienda Pública tendrá un plazo de 20 días naturales para realizar el pago al Contratista, mismo que se computará a partir de la recepción de la documentación correspondiente por parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra

Pública. Tratándose de los pagos referentes a la Etapa de Rehabilitación Inicial, estos deberán hacer conforme a lo determinado en los Certificados de Avance de Obra.

Respuesta: No se modifica la redacción actual de este apartado de las Bases de Licitación.

12.- En el Anexo 7 PROCEDIMIENTO DE ESTIMACIÓN Y PAGOS, ya se establece que en caso de que la Secretaría no pague a el Contratista el valor total de cualquier Pago Mensual establecido en el Certificado de Avance, en la fecha indicada, la Contratante deberá de pagar gastos financieros conforme a la tasa ponderada de costo de capital, resultado de los porcentajes y tasas de crédito y de capital de riesgo que establezca el contratista en el anexo 8 "Modelo Financiero" de su propuesta.

Se sugiere homologar redacciones para dejar claro cuál será la base en caso de una indemnización.

Respuesta: No se acepta su sugerencia.

13.- Para mayor claridad, se sugiere precisar que el Pago Mensual del Componente de Rehabilitación Inicial comienza en enero de 2026, toda vez que éste no está sujeto a la firma del Acta y por ende es posible que no coincida con la Etapa de Mantenimiento.

Respuesta: No se acepta su sugerencia.

14.- Se solicita a la Convocante que en el Anexo 4. Alcance de los trabajos, el inicio del Periodo de Pago sea una fecha cierta y determinada no sujeto a una condición por lo que se sugiere modificar la redacción de la manera siguiente:

Programa de Rehabilitación Inicial

Una vez que haya sido acreditada la correcta terminación y cumplimiento de todos los Tramos Carreteros del Paquete Carretero, se procederá a la suscripción del Acta de Terminación y Cumplimiento de Indicadores, con la cual se iniciará la Etapa de Mantenimiento.

Respuesta: No se acepta su sugerencia.

15.- En el Anexo 6. Mecanismos de pago, se sugiere agregar "en su caso", para permitir que los requisitos establecidos en los incisos c, d y e no apliquen para el PM ERI.

Respuesta: No se acepta su sugerencia.

16.- En el Anexo 6. Mecanismos de pago, se solicita a la Convocante eliminar la condicionante del pago de la Etapa de Rehabilitación a la formalización del Acta de Terminación y Cumplimiento de Indicadores esto con la finalidad de brindar fecha cierta a las Instituciones Financieras.

Respuesta: No se acepta su solicitud.



17.- En el Anexo 7. Procedimiento de estimación y pagos, se solicita a la Convocante eliminar la condicionante del pago de la Etapa de Rehabilitación a la formalización del Acta de Terminación y Cumplimiento de Indicadores esto con la finalidad de brindar fecha cierta a las Instituciones Financieras.

Respuesta: No se acepta su solicitud.

LICITANTE: Contratista General de América Latina, S. A. de C. V.

1.- ¿Se deberán considerar luminarias en la propuesta?

Respuesta: En lo relativo a este contrato, la carretera Código 139 será la que reciba el tratamiento de modernización a 4 carriles, por lo que, sobre este tramo se deberá considerar incluir la partida de alumbrado público, haciendo la propuesta de tipo de luminarias, distancias interpostales, entre otras.

ACLARACIONES POR PARTE DE LA SECRETARÍA:

Se pone a disposición de los licitantes los documentos de BASES DE LICITACION MULTIANUAL A PRECIO ALZADO SIOP-E-ICAR-OB-LP-0127-2025 V2, ANEXO 4 ALCANCE DE LOS TRABAJOS SIOP-E-ICAR-OB-LP-0127-2025 V2 y ANEXO 9 SEGUROS SIOP-E-ICAR-OB-LP-0127-2025 V2, para su consulta y descarga en el portal de internet de la Secretaría, en la liga: <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-icar-ob-lp-0127-2025>.

Los documentos correspondientes al presupuesto total de los trabajos (documento E4), Anexo 8 "MODELO FINANCIERO" (documento E10), resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética (documento E11) y análisis de cargo adicional (documento E19), deberán ser entregados en los formatos proporcionados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y los demás documentos de la proposición podrán ser presentados conforme a los anexos entregados por la Secretaría o elaborados en computadora, generados en hoja de cálculo o procesador de palabras, siempre y cuando se presente en los términos solicitados en cada caso.

Se les recuerda que el **acto de presentación y apertura de proposiciones** está programado para el día **30 de abril de 2025**, a las **11:30** horas dicho acto será realizado en la **explanada interior norte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con domicilio en Av. Fray Antonio Alcalde número 1351, Edificio "B", Colonia Observatorio, Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44266.**

Se informa a todos los licitantes que para la elaboración de sus propuestas deberán considerar con cargo a sus indirectos las siguientes indicaciones:

- El equipo de seguridad y protección del personal (uniformes, chalecos, cascos, arneses, botas, guantes, etc.) y demás disposiciones aplicables de acuerdo al artículo 132 fracciones I, III y XVII del capítulo I, Título Cuarto de la Ley Federal del Trabajo, y demás lineamientos, normas y especificaciones aplicables en materia de seguridad e higiene establecidas por la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Instituto Mexicano del Seguro Social.



Infraestructura
y Obra Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MULTIANUAL
NO. SIOP-E-ICAR-OB-LP-0127-2025

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES



- Rótulos informativos de obra de 2.00 x 3.00 mts. En lona según diseño aprobado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y 1 rotulo en lona en cada equipo que se utilice en los acarreos de los materiales.
- Las señales y dispositivos de seguridad necesarias para la correcta protección de la obra instalados durante la ejecución de los trabajos, siendo propios o arrendados por el licitante, considerando el anexo "Manual de señalización vial y dispositivos de seguridad 2014 emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en su capítulo VI Señalamiento y dispositivos para protección en zonas de obras viales".

Derivado del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, se indica lo siguiente:

- Se establece que los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales o porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos, financiamiento, ni del cargo por utilidad.
- Únicamente quedarán incluidos en los cargos adicionales aquéllos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como derechos e impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión.
- Los cargos adicionales deberán incluirse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos.

Lo asentado en esta acta deberá ser considerado para la elaboración y presentación de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario será causa de desechamiento de las mismas.

En esta acta se indica a los licitantes participantes, que no se convocará más a diversas juntas de aclaraciones, debido a que ya se les aclararon todas las dudas a los participantes, referentes a la obra que se licita.

Una vez leída la presente y no habiendo más aclaraciones por realizar, se cierra siendo las **10:58 horas** del mismo día, firmando a continuación de conformidad de forma presencial y se registra a quienes participaron de forma remota en ella.



Infraestructura
y Obra Pública

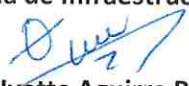
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

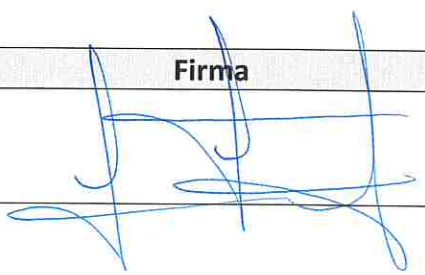
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MULTIANUAL
NO. SIOP-E-ICAR-OB-LP-0127-2025

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES



Por Parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública


Arq. Elida Ivette Aguirre Rochín
Directora de Licitación

Dirección General de Infraestructura Carretera	Firma
Ing. Alberto Vázquez López	

Dirección General de Proyectos de Ingeniería	Firma
Lic. Roberto Rodríguez Durán	

Licitantes (s) Participante (s)

Razón Social
Vise, S.A. de C.V.
Roth's Ingeniería y Representaciones, S.A. de C.V.
Contratista General de América Latina, S. A. de C. V.

Testigo Social

Nombre	Firma

